DE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	INFORME JURÍDICO REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC 27- DE 2026
PARA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD	
DE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	FECHA: 15 de julio de 2026
ASUNTO: Informe de Evaluación Jurídica proceso de MÍNIMA CUANTÍA MC-27 DE 2026 cuyo objeto es "*Suministro de elementos e insumos para el mantenimiento locativo, conservación y adecuación básica de espacios físicos del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Sonsón, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 581SS2025 suscrito entre el Municipio de Marinilla y el INPEC*".	

REEVALUACIÓN JURÍDICA DE REQUISITOS HABILITANTES

Analizados jurídicamente los requisitos habilitantes de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-27 de 2026, cuyo objeto es "Suministro de elementos e insumos para el mantenimiento locativo, conservación y adecuación básica de espacios físicos del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Sonsón, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 581SS2025 suscrito entre el Municipio de Marinilla y el INPEC", se procede a efectuar la presente reevaluación jurídica, en atención a la documentación allegada por el proponente dentro del término otorgado por la Entidad para subsanar requisitos habilitantes, de conformidad con la invitación pública y la normatividad aplicable a esta modalidad de selección.

I. PROPUESTAS

El día 10 de julio de 2026, fecha de cierre del Proceso de Mínima Cuantía MC-27 de 2026, se presentaron tres (03) propuestas:

1. COMUNFER S.A.S., identificada con NIT 901.016.550-8.
2. LUISA LEONOR ARAUJO OÑATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.809.975.
3. GRUPO IMCOIN S.A.S., identificada con NIT 901.579.321-3.

De conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía, la evaluación jurídica inicial recayó sobre la propuesta presentada por COMUNFER S.A.S., por corresponder a la oferta de menor precio, siempre que cumpliera las condiciones y requisitos exigidos en la invitación pública.

II. ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA INICIAL

Mediante informe de evaluación jurídica de fecha 10 de julio de 2026, la Entidad efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico de la propuesta presentada por COMUNFER S.A.S., identificada con NIT 901.016.550-8, suscrita por la señora LUISA FERNANDA RODAS LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.741.940.

Como resultado de dicha evaluación inicial, se concluyó que la propuesta NO CUMPLÍA con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, toda vez que el proponente no aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, sino el Certificado de Matrícula de Establecimiento de Comercio correspondiente a COMUNFER MEDELLÍN. En consecuencia, no fue posible verificar integralmente la existencia jurídica de la sociedad, representación legal, facultades, limitaciones estatutarias, objeto social, autorización de junta o asamblea y duración de la persona jurídica.

Adicionalmente, en la evaluación inicial se dejó constancia de que el proponente no allegó el paz y salvo municipal exigido en la invitación pública y en los documentos del proceso.

III. SUBSANACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE

Dentro del término otorgado por la Entidad para subsanar requisitos habilitantes, COMUNFER S.A.S. allegó documentación encaminada a subsanar las observaciones advertidas en la evaluación jurídica inicial, aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 14 de julio de 2026, y el paz y salvo municipal No. 202600177842, expedido por el Municipio de Marinilla el 15 de julio de 2026.

En ese sentido, la documentación allegada en subsanación tuvo por finalidad acreditar integralmente los requisitos inicialmente observados. La presente reevaluación se circunscribe a verificar si, con los documentos allegados dentro del término concedido, el proponente acredita en debida forma los requisitos jurídicos observados, sin que ello implique completar, modificar o mejorar la oferta presentada.

IV. PARA LA REEVALUACIÓN SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE

Para el análisis jurídico de la presente reevaluación, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en la invitación pública y en la normatividad aplicable al proceso de selección, examinando tanto la documentación allegada con la oferta al momento del cierre del proceso como aquella aportada por el proponente dentro del término otorgado por la Entidad para subsanar los requisitos habilitantes observados.

La presente reevaluación tiene por objeto determinar si, con la documentación allegada oportunamente, el proponente acredita integralmente los requisitos jurídicos inicialmente calificados en estado NO CUMPLE. Esta metodología se ajusta al carácter subsanable de los documentos formales que acreditan condiciones preexistentes al cierre del proceso y no comporta alteración de la propuesta económica ni modificación material de la oferta presentada.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SÍ CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación legal	SÍ CUMPLE. En la evaluación jurídica inicial este requisito fue calificado en estado NO CUMPLE, debido a que el proponente no allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad COMUNFER S.A.S., sino el Certificado de Matrícula de Establecimiento de Comercio correspondiente a COMUNFER MEDELLÍN. No obstante, dentro del término otorgado para subsanar, el proponente allegó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 14 de julio de 2026, correspondiente a la sociedad	X			PDF

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
	COMUNFER S.A.S., identificada con NIT 901.016.550-8, con domicilio principal en Medellín, Antioquia. Del certificado se evidencia que la sociedad cuenta con matrícula mercantil No. 21-780130-12, matriculada desde el 10 de octubre de 2016, renovada para la vigencia 2026, con fecha de renovación del 16 de marzo de 2026. En consecuencia, el documento allegado permite acreditar la existencia jurídica, identificación, domicilio, matrícula vigente y representación legal del proponente.				
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	SÍ CUMPLE, Aporta certificación.	X			PDF
Objeto social	SÍ CUMPLE. En la evaluación jurídica inicial este requisito fue calificado en estado NO CUMPLE, debido a que, al no haberse aportado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, no era posible verificar integralmente el objeto social de COMUNFER S.A.S. ni su correspondencia con el objeto contractual. No obstante, revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado en sede de subsanación, se evidencia que la sociedad tiene dentro de su objeto social actividades relacionadas con la compra, venta, distribución y comercialización de artículos, materiales y accesorios eléctricos, pinturas, disolventes, artículos y materiales de ferretería, materiales para construcción, herramientas manuales y eléctricas, elementos de plomería, equipos y accesorios para aseo y cafetería, insumos de oficina, equipos de seguridad industrial, dotaciones y demás bienes relacionados. Así mismo, el certificado registra como actividad principal el código CIIU 4663, correspondiente al comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. En consecuencia, el objeto social y la actividad económica del proponente guardan relación directa, suficiente y material con el objeto del presente proceso, consistente en el suministro de elementos e insumos para el mantenimiento locativo, conservación y adecuación básica de espacios físicos del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Sonsón.	X			PDF

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Autorización de la junta o asamblea de socios	NO APLICA. En la evaluación jurídica inicial este requisito fue calificado en estado NO CUMPLE, debido a que no se contaba con el Certificado de Existencia y Representación Legal de COMUNFER S.A.S., documento necesario para verificar las facultades de quien suscribió la propuesta y la eventual necesidad de autorización de junta o asamblea de socios. No obstante, revisado el certificado allegado en sede de subsanación, se evidencia que la administración y representación legal de la sociedad está en cabeza de la representante legal, señora LUISA FERNANDA RODAS LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.741.940. El certificado señala que la representante legal se encuentra facultada para celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía. En consecuencia, para la presentación de la propuesta y la eventual suscripción del contrato derivado del presente proceso de mínima cuantía, no se requiere autorización previa de junta, asamblea de accionistas u otro órgano social.	X			PDF
Duración de la sociedad comercial	SÍ CUMPLE. En la evaluación jurídica inicial este requisito fue calificado en estado NO CUMPLE, debido a que no se aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, razón por la cual no era posible verificar su vigencia jurídica, duración o si se encontraba disuelta. No obstante, con el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado en sede de subsanación, se evidencia que la persona jurídica COMUNFER S.A.S. no se encuentra disuelta y que su duración es indefinida. Adicionalmente, se verifica que la matrícula mercantil fue renovada para la vigencia 2026, razón por la cual la existencia jurídica de la sociedad supera el plazo previsto para la ejecución del contrato y el término adicional exigido en la invitación pública y en los documentos del proceso.	X			PDF
Garantía de Seriedad de la Propuesta	SÍ CUMPLE. El proponente allega la póliza de seriedad de la propuesta No. 14-44-101266948, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual se encuentra vigente y ampara la cuantía y el plazo exigidos en los estudios previos y en la invitación, por lo que cumple con el requisito de garantía de seriedad de la propuesta.	X			PDF
Cédula del representante legal	SÍ CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Libreta militar del representante legal	N/A.			X	
Registro Único Tributario	SÍ CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.	SÍ CUMPLE, Aporta Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.	X			PDF
Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SÍ CUMPLE. El proponente aporta certificado judicial del representante legal con fecha de expedición del 16/06/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	SÍ CUMPLE. El proponente aporta certificación mediante la cual acredita encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, así como por aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La certificación se encuentra suscrita por la revisora fiscal Diana Patricia Quinchía Mona, identificada con la cédula de ciudadanía 42.887.406, con TP56269-T, con sus respectivos soportes.	X			PDF
Boletín Responsables Fiscales (verificado por la entidad)	SÍ CUMPLE. El proponente aporta certificado con fecha de expedición 16/06/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	SÍ CUMPLE. El proponente aporta certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición del 16/06/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SÍ CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 16/06/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
					ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	SÍ CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 09/07/2026.	X			PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2097 de 2021	SÍ CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF
Paz y salvo Municipal	SÍ CUMPLE. En la evaluación jurídica inicial este requisito fue calificado en estado NO CUMPLE, por cuanto el proponente no allegó el paz y salvo municipal requerido en la invitación pública. No obstante, en sede de subsanación, el proponente aportó el paz y salvo municipal No. 202600177842, expedido por el Municipio de Marinilla el 15 de julio de 2026, con vigencia hasta el 14 de agosto de 2026, a nombre de COMUNFER S.A.S., identificada con NIT 901016550.	X			PDF
Compromiso anticorrupción	SÍ CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

De conformidad con la evaluación jurídica inicial de fecha 10 de julio de 2026 y con la reevaluación practicada a partir de la documentación allegada dentro del término de subsanación por la sociedad COMUNFER S.A.S., identificada con NIT 901.016.550-8, representada legalmente por la señora LUISA FERNANDA RODAS LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.741.940, se concluye que el proponente acreditó en debida forma la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos que habían sido observados inicialmente.

En efecto, una vez verificados los documentos subsanados, se constata que fue allegado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, documento que permite acreditar su existencia jurídica, representación legal, objeto social, facultades de la representante legal, ausencia de limitaciones por cuantía y duración indefinida. Así mismo, fue aportado el paz y salvo municipal vigente exigido por la Entidad.

En consecuencia, los requisitos inicialmente calificados en estado NO CUMPLE pasan a CUMPLE.

Así las cosas, teniendo en cuenta que los demás requisitos jurídicos ya habían sido verificados favorablemente en el informe inicial y que los hallazgos advertidos fueron subsanados integralmente dentro del término otorgado por la Entidad, se concluye que la propuesta presentada por COMUNFER S.A.S., identificada con NIT 901.016.550-8, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en la invitación pública y en la normatividad aplicable al Proceso de Mínima Cuantía MC-27 de 2026.

Por lo anterior, la propuesta queda JURÍDICAMENTE HABILITADA, sin perjuicio de la verificación técnica, económica y demás actuaciones que correspondan dentro del trámite del proceso de selección.

DANIELA SERNA GIRALDO
Secretaria General de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: Mateo Zuleta – Director Jurídico y de Contratación
Aprobó: Daniela Serna Giraldo – Secretaria General de Gobierno y Servicios Administrativos